



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Nº	2	3	7
----	---	---	---

## CONSTANCIA DE ADECUACION INSTITUCIONAL

*La Directora General de  
Educación Superior y Técnico – Profesional*

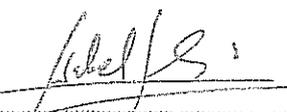
### HACE CONSTAR QUE:

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "**Ciro Alegría**" de la provincia de **Ofuzco**, Región **La Libertad**, ha cumplido con adecuarse a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por DS. 004-2010-ED.

Se extiende la presente en el marco de lo establecido en el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por la R.M. N° 023-2010-ED y los Lineamientos Complementarios para el Proceso de Adecuación aprobados por la R.D. N° 006-2011-ED.

Lima, 05 FEB. 2013



  
ROSA ISABEL FLORES ARÉVALO  
Directora General de Educación Superior  
y Técnico Profesional